ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

APRUEBA EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS QUE INDICA, DE ACUERDO A PLANILLA DE RECONOCIMIENTO DE HORAS.

DOÑIHUE, 27 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con funcionarios que realicen diferentes trabajos administrativos, de aseo, de apoyo municipal y otros relacionados con diversos quehaceres del proceso administrativo del DAEM y funcionarios de los diferentes establecimientos educacionales, correspondiente al mes de enero de 2017.

VISTOS:

1. De acuerdo a lo establecido en la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. El DFL N° 1 Código del trabajo y la facultad que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO ALCALDICIO N° 295 .-/

1. Apruebe el pago de las horas extraordinarias trabajadas a la siguiente funcionaria del Departamento de Educación Municipal y Establecimientos Educacionales, por haber desempeñado funciones en los periodos que se señala a continuación:

NOMBRE	RUT	N° HORAS	DESDE	HASTA
Sonia Gaete Olguín		40	18-11-2016	20-12-2016

2. Páguese con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * SECRETARIA MUNICIPAL *

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * ALCALDE *

RICARDO BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde Municipalidad de Doñihue

RBAG/LCB/CTA/SMS/yug

DISTRIBUCIÓN:

1. Ilustre Municipalidad de Doñihue.
2. Dpto. Administración y Finanzas DAEM
3. Dpto. RRHH y Control DAEM